



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00422-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga veintinueve (29) de marzo de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado a este estrado judicial mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2023 por el cual el señor CARLOS JAVIER OCAMPO RODRIGUEZ C.C. 16.287.067 actuando bajo su propia representación solicita TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, advierte el despacho que, en dicha solicitud no se hace referencia a las costas procesales.

Por lo anterior resulta imperativo REQUERIR al señor CARLOS JAVIER OCAMPO RODRIGUEZ C.C. 16.287.067 para que en el término no mayor a 5 días contados a partir de la fecha de notificación por estados del presente proveído, aclare si la TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION referida incluye el pago de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 043</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>30 de marzo de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f725ceb444263a489aedc8e693e112608db2f19bdb544e0fbec899b128b80d**

Documento generado en 29/03/2023 04:49:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>